



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Benjamín Aráoz 800 - C.P. 4000 - Tucumán - Argentina - Tels.: 0054 * (0381) 4213406 - 4310570 - 4222146 - Int. 544

Fax: 4310171 - E-mail: decanato@filo.unt.edu.ar - Internet: www.filo.unt.edu.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2009.-

EXPTE Nº 76.810-D-1969

93-128-2009

VISTO: ·

La necesidad de modificar el actual Reglamento de Equivalencias de esta Facultad, a fin de actualizar el mismo elaborando un texto ordenado con la incorporación de las modificaciones posteriores a su texto original;

Que la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Dra. María Soledad Alonso de Rúffolo, eleva un proyecto de modificación que permite ampliar el Art. 2º de la Resolución Nº 316-76-1988, correspondiente al Reglamento de Equivalencias de Materias o Estudios realizados en otras Unidades Académicas de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la modificación de la mencionada Resolución ya que la Carrera de Ciencias de la Comunicación posee dos (2) instancias académicas: de Pregrado, "Tecnicatura Universitaria en Comunicación", de tres (3) años de duración y la Carrera de Grado, "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación", de cuatro (4) años de duración;

Que la Dra. Alonso de Rúffolo solicita que en el Art. 2º, donde dice: "Esta equivalencia sólo será operativa si corresponde a carreras que otorguen título universitario y con planes de estudios no inferiores a 4 (cuatro) años"; deberá agregarse: "Con excepción de la carreras de 3 (tres) años, como las tecnicaturas, que pueden tener equivalencias con carreras de 3 (tres) años de otras Universidades Nacionales o Privadas";

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar dicho aconsejamiento;

STOT. DI PNA MABEL PALACIOS de COSIANSI

Fac. Fil. v I

SECRETARIA ACADEMICA SACULTAD de FILOSOFIA Y LETRAS-U.N.T. DECANA MENAS MAYER

PACULYAU FILOSOPIA Y LETDAS . O.H. F.

BANTE AMERICO DI RISIO DIRECTOR GENERAL ADVINISTRATIVO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS-U.N.T.





DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Benjamín Aráoz 800 - C.P. 4000 - Tucumán - Argentina - Tels.; 0054 (0381) 4213406 - 4310570 - 4222146 - Int. 544

Fax: 4310171 - E-mail: decanato@filo.unt.edu.ar - Internet: www.filo.unt.edu.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2009.-

EXPTE Nº 76.810-D-1969

93-128-2009

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (en sesión ordinaria del día 13-XI-2008)

RESUELVE .

Art. 1º.- Modificar el Art. 2º de la Resolución nº 316-76-1988 el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Art. 2º.-Para estudios realizados en otras Universidades Nacionales: a " pedido del interesado será posible la equivalencia de materias aprobadas, previa opinión e informe de la Cátedra respectiva de esta Facultad. Dicha Cátedra podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar una entrevista o un examen complementario sobre temas que serán delimitados en el informe. equivalencia sólo será operativa si corresponde a carreras que otorguen Título Universitario y con Planes de Estudios no inferiores a 4 (cuatro) años. Con excepción de la Carreras de 3 (tres) años, como las Tecnicaturas, que pueden tener equivalências con Carreras de 3 (tres) años de otras Universidades Nacionales o Privadas."

Art. 8.-Comuníquese y dese amplia difusión.-

SECRETARIA ACADEMICA FACULTADOS FILOSOFIA Y LETTAS-U.N.T.

Precion Salf Price of A Y LETTLAS - U.H.F.

OC FELIAS MAYER

CO DI RISIO DANTE A ADMINISTRATIVO FACULTAB OF